



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Guatemala, 30 de marzo de 2020
OFICIO DSGP-No.234-2020/ADP

Señora Secretaria:

Atentamente me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias y a la vez para hacer de su conocimiento que, en cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2020, y al Artículo 17 Bis del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, la Secretaría General de la Presidencia de la República realizó la actualización del Plan Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2020, por lo que se adjunta al presente en forma impresa.

Sin otro particular, me suscribo con muestras de consideración y respeto,

Atentamente,



Licda. Loyla Susana Lomas Amador
SECRETARIA GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Licenciada
Luz Keila Virginia Gramajo Vilchez
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
Su Despacho



**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA**

**PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)
Ejercicio Fiscal 2020**



Guatemala, marzo 2020

ÍNDICE

TÍTULO	PÁGINA
PRESENTACIÓN	1
1. MARCO LEGAL:	2
2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:	2
I. SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3
II. COMISIÓN PRESIDENCIAL DE CENTRO DE GOBIERNO	4
III. COMISIÓN PRESIDENCIAL CONTRA LA CORRUPCIÓN	6
3. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	8
4. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS:	8
5. OBJETIVOS	9
6. INDICADORES	9
7. VINCULACIONES INSTITUCIONALES	13
8. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS	15
9. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	16
10. PROGRAMACIÓN DE GASTO POR GRUPO Y RENGLÓN PRESUPUESTARIO:	17
11. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL	21
12. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS ...	23
13. MATRIZ DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	24

PRESENTACIÓN

El presente documento contiene el Plan Operativo Anual de la Secretaría General de la Presidencia de la República del Ejercicio Fiscal 2020, actualizado en marzo de 2020, en función de la modificación de metas realizada en la Secretaría durante el mes de febrero del corriente; en cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

El Plan integra la información relativa a la Vinculación Institucional con los instrumentos de planificación, resultados y producción institucional, así como metas físicas y financieras que fueron programadas para el ejercicio fiscal 2020, por Direcciones de la Secretaría General de la Presidencia de la República, así como las correspondientes a la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno y Comisión Presidencial Contra la Corrupción, todo en el marco de la Gestión por Resultados y atendiendo los lineamientos emitidos por la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP) del Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan).

La actualización del Plan Operativo Anual se realiza en cumplimiento a lo que establece Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, en su artículo 17 Bis, atendiendo la Vinculación Plan – Presupuesto al que hace referencia el artículo 8 de la misma Ley.

PLAN OPERATIVO ANUAL EJERCICIO FISCAL 2020
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1. MARCO LEGAL:

La Secretaría General de la Presidencia de la República, como entidad responsable de tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente, cumple sus funciones de acuerdo al marco legal siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo.
- Acuerdo Gubernativo No. 106-2018 Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.
- Acuerdo Gubernativo Número 16-2017 y sus Reformas, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno.
- Acuerdo Gubernativo Número 28-2020 y sus Reformas, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

Adicionalmente, dentro del que hacer institucional y del funcionamiento de la Secretaría se aplica la legislación administrativa, financiera, de recursos humanos, de planificación, entre otros que corresponda según el caso, dentro de la cual se puede mencionar:

- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil.
- Decreto Número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el 2020.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.
- Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020.

2. FUNCIONES INSTITUCIONALES:

La Secretaría General de la Presidencia de la República, como parte de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, se clasifica de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, dentro del Subgrupo correspondiente a la Presidencia, Ministerios de Estado, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, perteneciendo al Grupo denominado "Administración Central" del Gobierno Central del Sector Público, el cual depende directamente del Presidente de la República.

En este sentido y tomando en cuenta la base legal mediante la cual fue creada la Secretaría General de la Presidencia de la República, a continuación se brinda una descripción de la misma.

I. Secretaría General de la Presidencia de la República

La Constitución Política de la República de Guatemala, mediante Artículo 202 establece que el Presidente de la República tendrá los secretarios que sean necesarios y que las atribuciones de éstos serán determinadas por la ley, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que se exigen para ser ministro y gozarán de iguales prerrogativas e inmunidades.

Adicionalmente, a través del Decreto Número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, se establece que las Secretarías de la Presidencia son dependencias de apoyo a las funciones del Presidente de la República, y que es función de la Secretaría General de la Presidencia tramitar los asuntos de Gobierno del Despacho del Presidente y que además de lo dispuesto por la Constitución Política y otras leyes, el Secretario General de la Presidencia, tiene las atribuciones siguientes:

- a) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos.
- b) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia.
- c) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República.
- d) Velar porque el despacho del Presidente se tramite con la prontitud necesaria.

Adicionalmente mediante Acuerdo Gubernativo No. 106-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República, se definen las siguientes funciones:

- a) Dar fe administrativa de los Acuerdos Gubernativos y demás disposiciones del Presidente de la República, suscribiéndolos;
- b) Revisar los expedientes que se sometan a conocimiento y aprobación del Presidente de la República;
- c) Velar porque los asuntos relacionados con el despacho del Presidente de la República se tramiten con la prontitud necesaria;
- d) Distribuir las consultas técnicas y legales a los órganos de asesoría de la Presidencia de la República;
- e) Coordinar los criterios jurídicos de los asesores del Organismo Ejecutivo;
- f) Otorgar las delegaciones para suscribir contratos administrativos, a favor de las Secretarías y otras dependencias adscritas a la Presidencia de la República, por medio de la resolución correspondiente;
- g) Aprobar los contratos que corresponden a la Secretaría General, a las Secretarías y otras dependencias adscritas a la Presidencia de la República;
- h) Ejercer la dirección e inspección de todos los servicios de la Secretaría General y las demás funciones establecidas en este Reglamento;

- i) Gestionar toda la ayuda técnica o financiera que se necesite para el funcionamiento de la Secretaría General;
- j) Ejecutar las acciones de nombramiento del personal de la Secretaría General;
- k) Dirigir y supervisar la correcta ejecución presupuestaria;
- l) Velar porque el patrimonio de la Secretaría General se utilice exclusivamente en la ejecución de sus funciones;
- m) Suscribir los contratos que le corresponda, de acuerdo con la ley y reglamentos que para el efecto sean aplicables; y,
- n) Cualquier otra función inherente a la Secretaría General, dentro de los límites de su competencia.

En el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024, la cual se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), en el que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articuladas que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo (PND) derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032 y la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible; durante el presente año se crearon Comisiones Presidenciales, las cuales por mandato legal tienen acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de las mismas, las cuales deben ser ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República. Por lo que a continuación se describen aspectos relevantes de cada una.

II. Comisión Presidencial de Centro de Gobierno

Mediante Acuerdo Gubernativo No. 31-2020 de fecha 27 de enero de 2020, se reforma el Acuerdo Gubernativo No. 16-2017, creando en forma temporal (hasta el 31 de enero del año 2024), a la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno como parte del Organismo Ejecutivo, la cual depende de la Presidencia de la República y puede ser denominada "Centro de Gobierno".

La Comisión Presidencial de Centro de Gobierno tiene por objeto coadyuvar en la coordinación, acompañamiento, asesoramiento y verificación en materia de planificación, gestión y ejecución institucional, para el cumplimiento de las prioridades presidenciales, así como informar a la autoridad superior de la ejecución de las mismas y contribuir en el desarrollo de la modernización y fortalecimiento del Organismo Ejecutivo y se integra por:

1. El Ministro de Finanzas Públicas,
2. El Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia
3. El Secretario General de la Presidencia,
4. El Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.
5. El Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno.

En caso de ausencia temporal o imposibilidad de asistir, la representación titular del Ministro de Finanzas Públicas, de los Secretarios de la Presidencia y Directores Ejecutivos, puede ser delegada en los cargos que establece el citado Acuerdo Gubernativo.

Dentro de las atribuciones de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno, se encuentran:

- a) Coadyuvar en el fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de gestión de la Presidencia de la República, en la realización de acciones de apoyo, coordinación y seguimiento de los resultados de las prioridades presidenciales, procurando su aseguramiento.
- b) Apoyar en la construcción, fomento y fortalecimiento de una cultura de ejecución, transparencia, calidad del gasto y rendición de cuentas del Organismo Ejecutivo.
- c) Proponer la implementación de sistemas de gestión que faciliten la toma de decisiones presidenciales en tiempo real, para el logro de los resultados estratégicos e institucionales.
- d) Informar al Presidente de la República y a las autoridades institucionales que corresponda, desarrollando mecanismos expeditos de gestión sobre el cumplimiento de las prioridades presidenciales.
- e) Coadyuvar en el desarrollo e implementación de los mecanismos que le permitan al Presidente de la República, dar las instrucciones pertinentes a las distintas instituciones del Organismo Ejecutivo, así como aquellas entidades, tanto permanentes como las temporales que se encuentran bajo la dependencia de la Presidencia de la República a efecto de armonizar sus políticas, planes, programas y proyectos, con las prioridades presidenciales.
- f) Asesorar al Presidente de la República, para el seguimiento de la ejecución y cumplimiento de las prioridades presidenciales, con la finalidad de identificar y reportar las restricciones administrativas, financieras o de otra índole que afecten el logro de los resultados propuestos en las mismas.
- g) Promover el desarrollo de la tecnología de la información en el Organismo Ejecutivo, que permita establecer de manera digital y en tiempo real, el grado de ejecución y avance de las prioridades presidenciales, para que el Presidente de la República tenga acceso a información pertinente y que sea una alternativa significativa para la toma de decisiones.
- h) Proponer estrategias, mecanismos e insumos de comunicación para informar a la ciudadanía sobre los avances en el cumplimiento de las prioridades presidenciales.

A través del Acuerdo Gubernativo No. 35-2020, de fecha 6 de febrero de 2020, se emiten Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 16-2017 de fecha 6 de febrero de 2017, Reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 31-2020 de fecha 27 de enero de 2020, mediante las cuales se establece que el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno, a través de la Secretaría General de la Presidencia de la República, gestionará ante el Ministerio de Finanzas Públicas las asignaciones presupuestarias para el cumplimiento de sus funciones, quien otorgará las mismas de conformidad con la disponibilidad presupuestaria. Adicionalmente, indica que las acciones administrativas de naturaleza financiera,

contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia de la República, manteniendo sus atribuciones y facultades técnicas para el cumplimiento de sus fines. Y en caso de recibir aportes y donaciones de cualquier naturaleza de organismos nacionales o internacionales, los mismos deben gestionarse por el Director Ejecutivo de Centro de Gobierno conforme los procedimientos establecidos y por conducto de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

III. Comisión Presidencial Contra la Corrupción

A través del Acuerdo Gubernativo No. 28-2020 de fecha 20 de enero de 2020, se creó en forma temporal (4 años a partir del 22 de enero de 2020), la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, la cual depende de la Presidencia de la República de Guatemala y puede denominarse "La Comisión".

La Comisión tiene por objeto apoyar las acciones de los Ministerios e Instituciones del Organismo Ejecutivo, para coordinar la Política Pública de Prevención y Lucha Contra la Corrupción, estableciendo mecanismos que busquen evitar que los casos de corrupción detectados no se repitan, así como la recuperación de la confianza y credibilidad en las instituciones del Estado, mediante el planteamiento de las acciones legales que permitan la recuperación de los fondos públicos defraudados. Y está integrada por:

1. Presidente de la República de Guatemala, quien la preside;
2. Ministro de Gobernación;
3. Ministro de Finanzas Públicas;
4. Procurador General de la Nación;
5. Secretario General de la Presidencia;
6. Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia;
7. Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno; y
8. Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción.

En caso de ausencia temporal o imposibilidad de asistencia del Presidente de la República, presidirá las reuniones de La Comisión, el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción; en los casos de los Ministros, los Secretarios, Procurador General de la Nación y Directores Ejecutivos, podrán delegar su representación en los cargos que establece el Acuerdo Gubernativo en mención. La Comisión tiene dentro de sus atribuciones:

- a) Promover la adopción de la Política Pública Contra la Corrupción e impulsar y monitorear su implementación;

- b) Coordinar el establecimiento de las estrategias, acciones o propuestas pertinentes, a efecto que las dependencias del Organismo Ejecutivo incluyan en su planificación anual, actividades para la prevención y lucha contra la corrupción;
- c) Promover y fortalecer las medidas para prevenir y combatir la corrupción, así como también promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y los bienes públicos;
- d) Establecer los mecanismos de detección de actos de corrupción en instituciones del Estado;
- e) Participar como representante del Organismo Ejecutivo en la Comisión Técnica del Convenio interinstitucional contra la Corrupción;
- f) Dar seguimiento a través del Convenio Interinstitucional Contra la Corrupción a los casos de corrupción;
- g) Recomendar los cambios a procedimientos, leyes y reglamentos, para lograr corregir las causas que dan origen a la corrupción, de manera que se adopten las medidas preventivas para hacer frente a las debilidades sistemáticas e institucionales que propician estas malas prácticas internas y/o externas;
- h) Coordinar la recepción y traslado de información producida por la Comisión Presidencial de Gestión Pública, Abierta y Transparencia, así como de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno, para las funciones propias de la Comisión Contra la Corrupción.
- i) Coordinar la participación del Organismo Ejecutivo en espacios nacionales e internacionales sobre prevención y lucha contra la corrupción;
- j) Coordinar la implementación y seguimiento a los compromisos internacionales adquiridos por el Estado de Guatemala, en materia de lucha contra la corrupción;
- k) Coordinar con los entes competentes los proyectos, programas y acciones de asistencia técnica y financiera, que los organismos internacionales o agencias de cooperación internacional ejecutan en Guatemala en materia de lucha contra la corrupción, en el marco de la Política Pública Contra la Corrupción; y.
- l) Otras que surjan de instrumentos internacionales y se estimen necesarias de conformidad con las actividades propias de La Comisión.

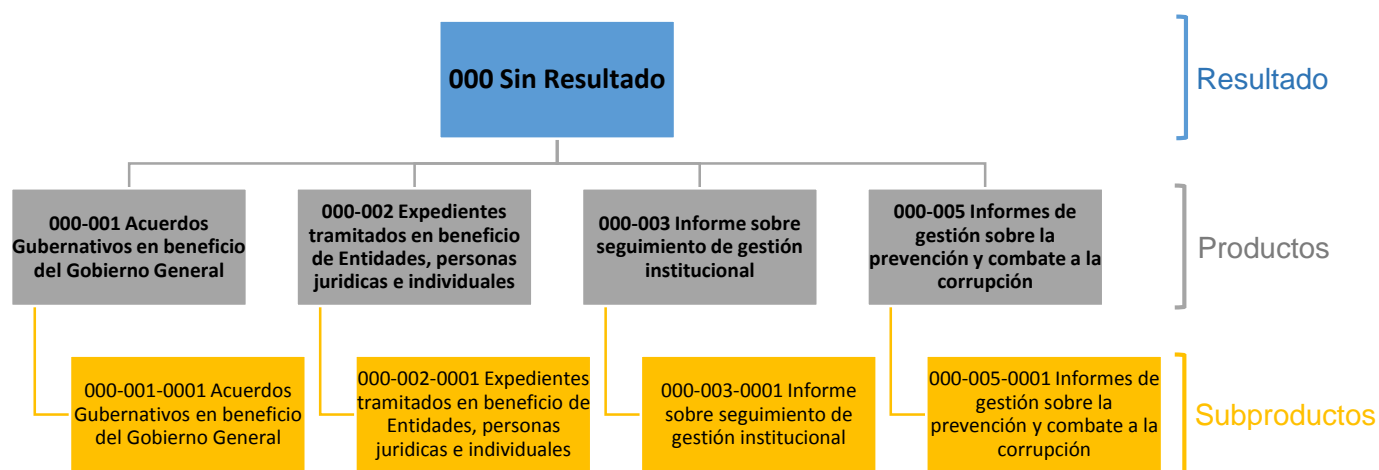
Mediante Acuerdo Gubernativo No. 34-2020 de fecha 6 de febrero de 2020, se emitieron Reformas al Acuerdo Gubernativo no. 28-2020 de fecha 20 de enero de 2020, dentro de las cuales se estableció que el Director Ejecutivo de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, a través de la Secretaría General de la Presidencia de la República, gestionará ante el Ministerio de Finanzas Públicas las asignaciones presupuestarias para el cumplimiento de sus funciones, quien otorgará las mismas de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

Adicionalmente, se definió que las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial Contra la Corrupción, serán ejercidas por la Secretaría General de la Presidencia

de la República, manteniendo sus atribuciones y facultades técnicas para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, los aportes y donaciones de cualquier naturaleza de organismos nacionales o internacionales, deberán gestionarse gestionarán por el Director Ejecutivo de la Comisión conforme los procedimientos establecidos y por conducto de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

3. RESULTADOS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Los Resultados, Productos y Subproductos definidos para el ejercicio fiscal 2020 para la Secretaría General de la Presidencia son los siguientes:



Fuente: Sistema Informático de Gestión (Siges)

Los productos y subproductos antes descritos, cuentan cada uno con la asignación de metas y de presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, según se visualiza en el cuadro denominado “Planificación Anual y Cuatrimestral de Productos y Subproductos”.

4. DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PRESUPUESTARIAS:

Programa	Descripción
11 Servicios Generales de la Presidencia	Eficientar y Agilizar, en Coordinación con Ministerios y Secretarías las funciones que por Ley tiene Asignadas.

Actividad	Descripción
Despacho del Secretario General	Despacho del Secretario General de la Presidencia de la República
Servicios Administrativos	Servicios administrativos de la Secretaría General de la Presidencia de la República
Servicios de Centro de Gobierno	Servicios de Centro de Gobierno
Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción

5. OBJETIVOS

A continuación se detalla el Objetivo Estratégico y Operativo definido para el presente ejercicio fiscal para la Secretaría General de la Presidencia de la República, el cual se encuentra asociado al Programa 11 Servicios Generales de la Presidencia.

Objetivo Estratégico:

Para la concreción de resultados nacionales de gobierno, lo realiza dando fe pública, seguridad y certeza jurídica al accionar del Presidente de la República. El Secretario General de la Presidencia de la República refrenda las decisiones y disposiciones dictadas por el Presidente de la República para que tengan validez, y las instituciones responsables de su ejecución las puedan desarrollar.

Objetivo Operativo:

Con el fin de contrarrestar el problema de aplazamiento en la gestión de los expedientes, se hace necesario instruir a las dependencias adscritas a la Presidencia de la República sobre los requisitos para la presentación de expedientes para ello se aprovecharán los recursos tecnológicos actuales y se notificarán a las partes interesadas pertinentes que en la página web se brindara información sobre los requisitos a presentar para los servicios que presta la Secretaría.

Se realizarán capacitaciones durante el año a las dependencias adscritas a la Presidencia de la República sobre la Ley de Contrataciones del Estado y las reformas al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Así como los requisitos para la presentación de expedientes.

6. INDICADORES

La Secretaría General de la Presidencia de la República tiene definido un Indicador de producto relacionado con los expedientes que ingresan, el cual se encuentra clasificado dentro de la categoría de Producto y cuenta con la siguiente información:

Ejercicio	2020	
Entidad	11130016 - SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	
Unidad Ejecutora	201 - SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Unidad Desconcentrada	0	
Información del Indicador	Código	1
	Nombre	Capacidad de respuesta de expedientes ingresados
	Categoría	De producto
	Descripción	Atendiendo a su mandato constitucional y con el objetivo de mejorar la gestión y evaluación de la acción gubernamental
	Habilitado	Si

Objetivo Asociado al Indicador	Con el fin de contrarrestar el problema de aplazamiento en la gestión de los expedientes, se hace necesario instruir a las dependencias adscritas a la Presidencia de la República sobre los requisitos para la presentación de expedientes para ello se aprovecharán los recursos tecnológicos actuales y se notificarán a las partes interesadas pertinentes que en la página web se brindara información sobre los requisitos a presentar para los servicios que presta la Secretaría.	
Política Pública Asociada	Seguridad y estado de derecho	
Justificación	Carga inicial de formulación	
Pertinencia	Contribuir a la consecución de los objetivos establecidos por el Gobierno del Presidente de la República en la Agenda Nacional de Cambio 2019-2021, los Pactos de Gobierno y el Plan de Desarrollo K'atun 2032.	
Interpretación	Medir cuantitativamente la efectividad en el trámite y resolución de los expedientes tramitados*fap/expedientes tramitados proyectados	
Periodicidad	Anual	
Formula	Numerador	11-0-0-2-0-1 - Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales*Factor de ajuste porcentual
	Denominador	Expedientes proyectados a resolver
Tipo	Numerador	
Clase	Constante	
Nivel	4	
Meta	5-11-0-0-2-0-1 - Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	
Constante	Nombre	Factor de ajuste porcentual
	Valor	100
Operador	*	

Operando	Nombre Meta Asociada / Constante	Valor Meta Asociada / Constante	Operador
NUMERADOR	11-0-0-2-0-1 - Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	5966	*
NUMERADOR	Factor de ajuste porcentual	100	
DENOMINADOR	Expedientes proyectados a resolver	5966	

Tendencia y meta del indicador							
Línea Base	Año	2017					
	Valor	100					
Años	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor	0	100	100	100	14.03	100	100
Explicación de la tendencia	En todos los años todos los expedientes ingresados son resueltos						
Como se va a lograr la meta	Resolver al cien por ciento todos los expedientes ingresados en la Secretaría General de la Presidencia de la República						
Medios de Verificación							
Procedencia de los Datos	Sistema informático de control interno (registro) de expedientes recibidos						
Unidad Responsable	Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Finanzas y Dirección Ejecutiva de Planificación						
Metodología de Recopilación	Reporte mensual de número de consultas y documentos recibidos en la secretaria general de la presidencia y registrados en el sistema de cómputo interno para el control de expedientes.						
Notas Técnicas	Ninguna						

7. VINCULACIONES INSTITUCIONALES

De acuerdo a los instrumentos de planificación analizados, se determinó que para el ejercicio fiscal 2020, la Secretaría General de la Presidencia de la República cuenta con las siguientes vinculaciones institucionales:

Plan y/o Política	Prioridad K'atun	Meta K'atun	Resultado K'atun	Lineamiento del K'atun	ODS	Meta ODS	PND	MED	Pilar de la PGG	Objetivo Sectorial PGG	Acciones Estratégicas PGG
Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032. Eje: Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo	Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo	1. En 2032, la estructura y funciones de las instituciones públicas han sido reformadas para responder de manera competente, especializada, ordenada y moderna a los desafíos del desarrollo.	1.2 En 2020, el Organismo Ejecutivo ha revisado y reformado su estructura, dimensiones y alcances, funciones y marco jurídico y político-institucional.	El Organismo Ejecutivo revisa, diseña, propone y aprueba, donde corresponda, una reforma a la Ley del Organismo Ejecutivo y leyes conexas, reglamentos y políticas institucionales. Ello, para adecuar su estructura, dimensiones, alcances y funcionamiento para hacer frente a las necesidades del desarrollo.	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.	16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. 16.6.1 Gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares). 16.6.2 Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos	Prioridad 7. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia	11. Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 12. Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.	4.4 Estado responsable, transparente y efectivo	4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas	- Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación. - Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública.

Fuete: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Con el fin de garantizar la efectividad de la gestión que compete a la Secretaría General de la Presidencia de la República, se realizó la revisión del marco jurídico de la misma determinándose la necesidad de realizar una reforma al Acuerdo Gubernativo No. 106-2018, Reglamento Orgánico Interno de la Secretaría General de la Presidencia de la República.

Para el efecto se elaboró el Proyecto de Reforma del Acuerdo Gubernativo antes mencionado (el cual se encuentra en proceso), mediante el que se propone una reestructuración de la Secretaría lo cual al culminar su proceso y contar con un Acuerdo Gubernativo, contribuirá al logro del Resultado definido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032 “1.2 En 2020, el Organismo Ejecutivo ha revisado y reformado su estructura, dimensiones y alcances, funciones y marco jurídico y político-institucional.”

Esto a su vez, demuestra que se realizan acciones estratégicas definidas en la Política General de Gobierno 2020-2024, específicamente en el Pilar denominado “Estado responsable, transparente y efectivo” el cual procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía; dicho Pilar, establece como Objetivo Sectorial “4.4.2.1 Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, la transparencia, el control y la rendición de cuentas” que para su consecución define Acciones Estratégicas, dentro de las que se encuentran las siguientes:

- Realizar una revisión general de las funciones y el marco legal de las instituciones del Organismo Ejecutivo para readecuar la función de la institucionalidad pública, su evaluación y clasificación.
- Revisión del marco jurídico vigente con el objeto de garantizar la efectividad de la gestión pública.

La institucionalidad de la Secretaría General de la Presidencia de la República es algo que se continuará trabajando a lo largo del año 2020; a su vez, se continuará trabajando en base a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, específicamente la Prioridad #7: *Transparencia y Fortalecimiento Institucional*. Por lo que para el año 2020, se hace necesario brindar apoyo a todas las acciones dentro de la Secretaría, para el cumplimiento de la reducción sustancial de la corrupción y el soborno en todas sus formas, y la creación de instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Así como en la Política General de Gobierno 2020-2024.

8. PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS

Partiendo de las vinculaciones institucionales a que hace referencia el numeral anterior, a continuación, se muestra la producción institucional definida para el ejercicio fiscal 2020, así como las metas físicas y financieras establecidas de forma cuatrimestral y anual:

PLANIFICACIÓN ANUAL Y CUATRIMESTRAL DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS														
Resultado vinculado a estructura presupuestaria	Producto / subproducto		Ubicación Geográfica		Población Beneficiada	Unidad de Medida	2020							
			Departamento	Municipio			Cuatrimestre 1		Cuatrimestre 2		Cuatrimestre 3		Total anual	
							Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera	Meta física	Meta financiera
Sin Resultado	Producto 1/ Subproducto 1:	Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Guatemala	Guatemala	Guatemaltecos y/o extranjeros en capacidad y ejercicio de sus derechos ciudadanos	Documento	404	Q5,201,805.89	250	Q6,811,417.24	261	Q3,988,044.87	915	Q16,001,268.00
	Producto 2/ Subproducto 2:	Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales			Guatemaltecos y/o extranjeros en capacidad y ejercicio de sus derechos ciudadanos	Documento	1,703	Q974,849.11	2,022	Q1,276,499.76	2,241	Q747,383.13	5,966	Q2,998,732.00
	Producto 3/ Subproducto 3:	Informe sobre seguimiento de gestión institucional			Instituciones de Gobierno	Documento	4	Q3,097,985.00	4	Q2,759,580.00	5	Q2,642,435.00	13	Q8,500,000.00
	Producto 5 / Subproducto 5:	Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción			Instituciones de Gobierno	Documento	1	Q3,760,800.00	1	Q4,041,100.00	2	Q3,698,100.00	4	Q11,500,000.00
TOTAL							2,112	Q13,035,440.00	2,277	Q14,888,597.00	2,509	Q11,075,963.00	6,898	Q39,000,000.00

Fuete: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones Responsables.

9. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

La programación mensual del producto y subproducto que se detalla a continuación, presenta valores programados según datos históricos y estimaciones realizadas para el presente año, tomando en consideración factores externos que podrían incidir directamente en el cumplimiento de las metas definidas.

PROGRAMACION MENSUAL PRODUCTOS-SUBPRODUCTOS																DPSE-15						
PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	PRODUCTO / SUBPRODUCTO /ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2020												TOTAL META FÍSICA Y FINANCIERA			
							Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic				
II	00	00	003	000	Producto 1: Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento	Meta física	211	65	63	65	62	63	59	66	71	62	61	67	915		
							Meta financiera	Q 1,469,058.68	Q 757,745.65	Q 845,421.32	Q 2,129,580.24	Q 1,702,854.31	Q 1,702,854.31	Q 1,702,854.31	Q 1,702,854.31	Q 997,011.22	Q 997,011.22	Q 997,011.22	Q 997,011.22	Q 997,011.22	Q 16,001,268.00	
					Subproducto 1: Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento	Meta física	211	65	63	65	62	63	59	66	71	62	61	67	915		
							Meta financiera	Q 1,469,058.68	Q 757,745.65	Q 845,421.32	Q 2,129,580.24	Q 1,702,854.31	Q 1,702,854.31	Q 1,702,854.31	Q 1,702,854.31	Q 997,011.22	Q 997,011.22	Q 997,011.22	Q 997,011.22	Q 997,011.22	Q 16,001,268.00	
II	00	00	003	000	Producto 2: Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Meta física	672	165	466	400	447	509	492	574	462	443	438	898	5,966		
							Meta financiera	Q 318,750.00	Q 216,921.62	Q 198,458.35	Q 240,719.14	Q 319,124.94	Q 319,124.94	Q 319,124.94	Q 319,124.94	Q 186,845.78	Q 186,845.78	Q 186,845.78	Q 186,845.78	Q 186,845.78	Q 2,998,732.00	
					Subproducto 1: Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Meta física	672	165	466	400	447	509	492	574	462	443	438	898	5,966		
							Meta financiera	Q 318,750.00	Q 216,921.62	Q 198,458.35	Q 240,719.14	Q 319,124.94	Q 319,124.94	Q 319,124.94	Q 319,124.94	Q 186,845.78	Q 186,845.78	Q 186,845.78	Q 186,845.78	Q 186,845.78	Q 2,998,732.00	
II	00	00	003	000	Producto 3: Informe sobre seguimiento de gestión institucional	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13		
							Meta financiera	Q -	Q 40,793.10	Q 549,024.50	Q 2,508,167.40	Q 646,820.00	Q 757,620.00	Q 662,320.00	Q 692,820.00	Q 672,820.00	Q 675,320.00	Q 678,795.00	Q 615,500.00	Q 8,500,000.00		
					Subproducto 1: Informe sobre seguimiento de gestión institucional	Documento	Meta física	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	13	
							Meta financiera	Q -	Q 40,793.10	Q 549,024.50	Q 2,508,167.40	Q 646,820.00	Q 757,620.00	Q 662,320.00	Q 692,820.00	Q 672,820.00	Q 675,320.00	Q 678,795.00	Q 615,500.00	Q 8,500,000.00		
II	00	00	005	000	Producto 5: Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Meta física	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	4		
							Meta financiera	Q -	Q 31,939.65	Q 192,430.33	Q 3,536,430.02	Q 925,400.00	Q 998,900.00	Q 934,400.00	Q 1,182,400.00	Q 943,900.00	Q 944,400.00	Q 909,400.00	Q 900,400.00	Q 11,500,000.00		
					Subproducto 5: Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Meta física	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	4
							Meta financiera	Q -	Q 31,939.65	Q 192,430.33	Q 3,536,430.02	Q 925,400.00	Q 998,900.00	Q 934,400.00	Q 1,182,400.00	Q 943,900.00	Q 944,400.00	Q 909,400.00	Q 900,400.00	Q 11,500,000.00		
TOTAL INSTITUCIONAL																			Q 19,000,000.00			

Fuete: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones Responsables.

10. PROGRAMACIÓN DE GASTO POR GRUPO Y RENGLÓN PRESUPUESTARIO:

Para la programación de gastos por grupo y renglón presupuestario, se describen los renglones necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Secretaría General de la Presidencia, así como la programación financiera cuatrimestral y anual para los mismos.

PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR GRUPO Y RENGLÓN					DPSE-15	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO / RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			TOTAL ANUAL
			Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3	
11 Ingresos Corrientes	TOTAL		Q 13,035,440.00	Q 14,888,597.00	Q 11,075,963.00	Q 39,000,000.00
	000	SERVICIOS PERSONALES	Q 10,439,143.34	Q 11,923,203.07	Q 8,869,939.59	Q 31,232,286.00
	011	PERSONAL PERMANENTE	Q 2,219,693.44	Q 2,535,251.68	Q 1,886,030.88	Q 6,640,976.00
	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE	Q 675,507.53	Q 771,539.69	Q 573,965.77	Q 2,021,013.00
	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	Q 30,513.96	Q 34,851.92	Q 25,927.13	Q 91,293.00
	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	Q 1,339,851.04	Q 1,530,328.26	Q 1,138,445.70	Q 4,008,625.00
	021	PERSONAL SUPERNUMERARIO	Q 1,944,997.61	Q 2,221,504.27	Q 1,652,627.12	Q 5,819,129.00
	022	PERSONAL POR CONTRATO	Q 1,372,432.29	Q 1,567,541.35	Q 1,166,129.36	Q 4,106,103.00
	026	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL TEMPORAL	Q 56,606.23	Q 64,653.54	Q 48,097.23	Q 169,357.00
	027	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	Q 660,650.81	Q 754,570.89	Q 561,342.30	Q 1,976,564.00
	029	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	Q 936,754.79	Q 1,069,926.65	Q 795,942.56	Q 2,802,624.00
	063	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	Q 182,288.60	Q 208,203.29	Q 154,887.12	Q 545,379.00
	071	AGUINALDO	Q 558,995.43	Q 638,463.89	Q 474,967.68	Q 1,672,427.00
	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q 452,210.78	Q 516,498.41	Q 384,234.81	Q 1,352,944.00
	073	BONO VACACIONAL	Q 8,640.83	Q 9,869.23	Q 7,341.94	Q 25,852.00
	100	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 1,330,037.03	Q 1,519,119.06	Q 1,130,106.92	Q 3,979,263.00
	111	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q 30,081.78	Q 34,358.30	Q 25,559.91	Q 90,000.00
	112	AGUA	Q 1,295.19	Q 1,479.32	Q 1,100.50	Q 3,875.00
	113	TELEFONÍA	Q 80,218.09	Q 91,622.14	Q 68,159.77	Q 240,000.00
	114	CORREOS Y TELÉGRAFOS	Q 3,843.78	Q 4,390.23	Q 3,265.99	Q 11,500.00
	115	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	Q 501.36	Q 572.64	Q 426.00	Q 1,500.00
	121	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	Q 150,408.92	Q 171,791.50	Q 127,799.57	Q 450,000.00
	122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q 56,888.00	Q 64,975.36	Q 48,336.64	Q 170,200.00

PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR GRUPO Y RENGLÓN							DPSE-15
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO / RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			TOTAL ANUAL	
			Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
	131	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	Q 36,031.29	Q 41,153.61	Q 30,615.10	Q 107,800.00	
	132	VIÁTICOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	Q 50,303.43	Q 57,454.71	Q 42,741.86	Q 150,500.00	
	133	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	Q 118,655.93	Q 135,524.41	Q 100,819.66	Q 355,000.00	
	141	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q 6,684.84	Q 7,635.18	Q 5,679.98	Q 20,000.00	
	151	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	Q 120,327.14	Q 137,433.20	Q 102,239.66	Q 360,000.00	
	153	ARRENDAMIENTO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	Q 143,724.08	Q 164,156.33	Q 122,119.59	Q 430,000.00	
	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	Q 133,252.95	Q 152,196.58	Q 113,222.47	Q 398,672.00	
	162	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q 27,073.61	Q 30,922.47	Q 23,003.92	Q 81,000.00	
	165	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	Q 26,739.36	Q 30,540.71	Q 22,719.92	Q 80,000.00	
	166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q 3,342.42	Q 3,817.59	Q 2,839.99	Q 10,000.00	
	168	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 13,871.05	Q 15,842.99	Q 11,785.96	Q 41,500.00	
	169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 8,356.05	Q 9,543.97	Q 7,099.98	Q 25,000.00	
	171	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	Q 50,136.31	Q 57,263.83	Q 42,599.86	Q 150,000.00	
	174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	Q 3,342.42	Q 3,817.59	Q 2,839.99	Q 10,000.00	
	184	SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA	Q 11,029.99	Q 12,598.04	Q 9,371.97	Q 33,000.00	
	185	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	Q 65,503.09	Q 74,815.20	Q 55,656.71	Q 195,975.00	
	186	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	Q 33,424.21	Q 38,175.89	Q 28,399.91	Q 100,000.00	
	191	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	Q 76,316.82	Q 87,166.25	Q 64,844.94	Q 228,328.00	
	195	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	Q 6,684.84	Q 7,635.18	Q 5,679.98	Q 20,000.00	
	196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	Q 50,136.31	Q 57,263.83	Q 42,599.86	Q 150,000.00	
	199	OTROS SERVICIOS	Q 21,863.78	Q 24,971.99	Q 18,577.23	Q 65,413.00	
	200	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 659,507.36	Q 753,264.90	Q 560,370.74	Q 1,973,143.00	
	211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q 80,542.31	Q 91,992.44	Q 68,435.25	Q 240,970.00	
	214	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q 868.36	Q 991.81	Q 737.83	Q 2,598.00	
	219	OTROS ALIMENTOS, PRODUCTOS AGROFORESTALES Y AGROPECUARIOS	Q 1,002.73	Q 1,145.28	Q 852.00	Q 3,000.00	
	231	HILADOS Y TELAS	Q 200.55	Q 229.06	Q 170.40	Q 600.00	
	232	ACABADOS TEXTILES	Q 7,654.14	Q 8,742.28	Q 6,503.58	Q 22,900.00	

PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR GRUPO Y RENGLÓN							DPSE-15
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO / RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			TOTAL ANUAL	
			Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
	233	PRENDAS DE VESTIR	Q 18,049.07	Q 20,614.98	Q 15,335.95	Q 54,000.00	
	239	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	Q 334.24	Q 381.76	Q 284.00	Q 1,000.00	
	241	PAPEL DE ESCRITORIO	Q 86,130.83	Q 98,375.45	Q 73,183.72	Q 257,690.00	
	242	PAPELES COMERCIALES, CARTULINAS, CARTONES Y OTROS	Q 10,369.86	Q 11,844.07	Q 8,811.07	Q 31,025.00	
	243	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q 46,660.19	Q 53,293.54	Q 39,646.27	Q 139,600.00	
	244	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	Q 10,065.03	Q 11,495.91	Q 8,552.06	Q 30,113.00	
	245	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	Q 13,369.68	Q 15,270.36	Q 11,359.96	Q 40,000.00	
	247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	Q 2,222.71	Q 2,538.70	Q 1,888.59	Q 6,650.00	
	253	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	Q 15,124.45	Q 17,274.59	Q 12,850.96	Q 45,250.00	
	254	ARTÍCULOS DE CAUCHO	Q 247.67	Q 282.88	Q 210.44	Q 741.00	
	261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q 3,108.45	Q 3,550.36	Q 2,641.19	Q 9,300.00	
	262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Q 207,898.56	Q 237,454.03	Q 176,647.41	Q 622,000.00	
	264	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	Q 167.12	Q 190.88	Q 142.00	Q 500.00	
	266	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	Q 3,075.03	Q 3,512.18	Q 2,612.79	Q 9,200.00	
	267	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q 30,934.10	Q 35,331.79	Q 26,284.11	Q 92,550.00	
	268	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	Q 5,777.71	Q 6,599.08	Q 4,909.21	Q 17,286.00	
	269	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q 10,361.50	Q 11,834.53	Q 8,803.97	Q 31,000.00	
	272	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q 100.27	Q 114.53	Q 85.20	Q 300.00	
	273	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q 2,506.82	Q 2,863.19	Q 2,129.99	Q 7,500.00	
	274	CEMENTO	Q 111.97	Q 127.89	Q 95.14	Q 335.00	
	281	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	Q 83.56	Q 95.44	Q 71.00	Q 250.00	
	282	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	Q 100.27	Q 114.53	Q 85.20	Q 300.00	
	283	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q 1,002.73	Q 1,145.28	Q 852.00	Q 3,000.00	
	289	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	Q 735.33	Q 839.87	Q 624.80	Q 2,200.00	
	291	ÚTILES DE OFICINA	Q 28,957.39	Q 33,074.06	Q 24,604.54	Q 86,636.00	
	292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	Q 30,466.16	Q 34,797.32	Q 25,886.51	Q 91,150.00	
	293	ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	Q 3,372.50	Q 3,851.95	Q 2,865.55	Q 10,090.00	

PROGRAMACIÓN DE GASTOS POR GRUPO Y RENGLÓN							DPSE-15
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GRUPO DE GASTO / RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACION POR CUATRIMESTRE			TOTAL ANUAL	
			Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3		
	295	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q 167.12	Q 190.88	Q 142.00	Q 500.00	
	296	ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	Q 5,916.08	Q 6,757.13	Q 5,026.78	Q 17,700.00	
	297	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q 3,409.27	Q 3,893.94	Q 2,896.79	Q 10,200.00	
	298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q 27,407.85	Q 31,304.23	Q 23,287.92	Q 82,000.00	
	299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 1,005.73	Q 1,148.71	Q 854.55	Q 3,009.00	
	300	<u>PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES</u>	<u>Q 217,257.33</u>	<u>Q 248,143.28</u>	<u>Q 184,599.38</u>	<u>Q 650,000.00</u>	
	322	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q 51,807.52	Q 59,172.63	Q 44,019.85	Q 155,000.00	
	324	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q 13,369.68	Q 15,270.36	Q 11,359.96	Q 40,000.00	
	325	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 16,712.10	Q 19,087.94	Q 14,199.95	Q 50,000.00	
	326	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	Q 38,437.84	Q 43,902.27	Q 32,659.89	Q 115,000.00	
	328	EQUIPO DE CÓMPUTO	Q 83,226.27	Q 95,057.97	Q 70,715.76	Q 249,000.00	
	329	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q 13,703.92	Q 15,652.11	Q 11,643.96	Q 41,000.00	
	400	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>Q 389,494.94</u>	<u>Q 444,866.70</u>	<u>Q 330,946.37</u>	<u>Q 1,165,308.00</u>	
	413	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 356,070.73	Q 406,690.81	Q 302,546.46	Q 1,065,308.00	
	415	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	Q 33,424.21	Q 38,175.89	Q 28,399.91	Q 100,000.00	

Fuete: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones Responsables y del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

11. FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL

Esta ficha será utilizada para dar seguimiento al alcance de las metas establecidas, considera la información del año 2017 como línea de base, y el desglose por cuatrimestre y total, para el ejercicio 2018. Los datos absolutos se llenarán al concluir cada periodo establecido, tal y como lo indica la columna de ejecución, y de esa manera se obtendrá el valor porcentual de dicho dato.

FICHA DE SEGUIMIENTO ANUAL																	DPSE-16
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA																	
SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL PRODUCTO																	
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO														
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2020			Cuatrimestre 2 2020			Cuatrimestre 3 2020			TOTAL 2020		
				META		META		META	META		META	META		META			
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	% Ejecución	Datos Absolutos	Datos Relativos	% Ejecución	Datos Absolutos	Datos Relativos	% Ejecución	Datos Absolutos	Datos Relativos	% Ejecución
Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2017	915	915	915	404	44%	915	250	27%	915	261	29%	915	915	100%
Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2017	5,966	5,966	5,966	1,703	29%	5,966	2,022	34%	5,966	2,241	38%	5,966	5,966	100%
Informe sobre seguimiento de gestión institucional	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2020	13	13	13	4	31%	13	4	31%	13	5	38%	13	13	100%
Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2020	4	4	4	1	25%	4	1	25%	4	2	50%	4	4	100%

Fuete: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones Responsables.

SEGUIMIENTO A NIVEL ANUAL DEL SUBPRODUCTO																		
SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	INDICADORES DE PRODUCTO													TOTAL 2020		
			AÑO	LINEA DE BASE		Cuatrimestre 1 2020			Cuatrimestre 2 2020			Cuatrimestre 3 2020			META			
				META		META		META		META		META		META				
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	% Ejecución	Datos Absolutos	Datos Relativos	% Ejecución	Datos Absolutos	Datos Relativos	% Ejecución	Datos Absolutos	Datos Relativos	% Ejecución	
Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2017	915	915	915	404	44%	915	250	27%	915	261	29%	915	915	100%	
Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2017	5,966	5,966	5,966	1,703	29%	5,966	2,022	34%	5,966	2,241	38%	5,966	5,966	100%	
Informe sobre seguimiento de gestión institucional	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2020	13	13	13	4	31%	13	4	31%	13	5	38%	13	13	100%	
Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento	Documentos ejecutados / Documentos programados	2020	4	4	4	1	25%	4	1	25%	4	2	50%	4	4	100%	

Fuete: Elaboración propia de la Dirección Ejecutiva de Planificación de la Secretaría General de la Presidencia de la República con información proporcionada por las Direcciones Responsables.

12. MATRIZ DE VINCULACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CON RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

De acuerdo a las funciones que por mandato realiza la Secretaría General de la Presidencia de la República, dentro de la Red de Categorías Programáticas definida, se tiene únicamente 1 Programa Presupuestario con 4 Actividades, y no se tienen Subprogramas, Proyectos ni Obras definidas, según se visualiza a continuación:

PRODUCTOS / SUBPRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE DETALLE DE INSUMO DEL SUBPRODUCTO			PROGRAMA	SUPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FINALIDAD, FUNCIÓN Y DIVISIÓN	TIPO DE GASTO
		LISTADO ESTANDAR DE INSUMOS	LISTADO LIMITADO DE INSUMOS	SIN DETALLE DE INSUMOS DEFINIDO								
Acuerdos Gubernativos en beneficio del Gobierno General	Documento		x		11	0	0	1	0	Despacho del Secretario General	010102	Funcionamiento
Expedientes tramitados en beneficio de Entidades, personas jurídicas e individuales	Documento		X		11	0	0	2	0	Servicios Administrativos	010102	Funcionamiento
Informe sobre seguimiento de gestión institucional	Documento		X		11	0	0	3	0	Servicios de Centro de Gobierno	010102	Funcionamiento e Inversión
Informes de gestión sobre la prevención y combate a la corrupción	Documento		X		11	0	0	5	0	Servicios para la Prevención y Combate a la Corrupción	010102	Funcionamiento e Inversión

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)

13. MATRIZ DE INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria que se muestra a continuación contiene el Presupuesto Asignado, Vigente y Ejecutado de los últimos 5 años de la Secretaría General de la Presidencia de la República, en donde se puede visualizar que ha tenido un promedio de ejecución del 94.93%.

Adicionalmente se puede visualizar que durante los años 2015 y 2016 el presupuesto se disminuyó en 1.31% y 1.25% respectivamente, mientras que en 2017 y 2018 se tuvo un incremento presupuestario de Q1,469,336.00 y Q3,000,000.00, que equivale al 9.18% y 18.75% respectivamente.

Para el presente ejercicio fiscal, se tiene un presupuesto asignado de Q19,000,000.00, el cual fue incrementado a Q39,000,000.00 en función a la asignación presupuestaria que se dio a la Secretaría, para realizar las acciones administrativas de naturaleza financiera, contrataciones y de recursos humanos necesarias para el funcionamiento de la Comisión Presidencial de Centro de Gobierno y Comisión Presidencial Contra la Corrupción, a las cuales se les asignó Q8,500,000.00 y Q11,500,000.00, respectivamente.

INFORMACION PRESUPUESTARIA DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS				ANEXO DPSE-03
EJERCICIO FISCAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
2015	Q16,000,000.00	Q15,791,011.00	Q13,337,312.56	84.46%
2016	Q14,000,000.00	Q13,825,456.00	Q13,434,732.92	97.17%
2017	Q16,000,000.00	Q17,469,336.00	Q17,436,577.28	99.81%
2018	Q16,000,000.00	Q19,000,000.00	Q18,999,143.54	100.00%
2019	Q19,000,000.00	Q19,000,000.00	Q17,705,386.49	93.19%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin)